



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE “OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE INTERCAMBIADOR DE TRANSPORTE FRENTE AL EASMU (OVIEDO)” FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA NEXTGENERATION-EU” (EXPTE 2023000888) MEDIANTE ABIERTO (3 SOBRES) (CONP/2023/13877)**

En Oviedo, con fecha 29 de mayo de 2024, siendo las 13:05 se reúne la Mesa de Contratación con la composición que seguidamente se indica, para proceder a la valoración de la documentación presentada a la licitación referenciada:

**PRESIDENTE**

D. José Luis Blanco Tomás, Jefe de Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios.

**VOCALES**

- D<sup>a</sup>. María Belén García Rodríguez, Letrada del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.
- D<sup>a</sup>. Lorena Escotet Riestra, Interventora Delegada en la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios.
- D<sup>a</sup> Esther Hernaiz Herrán, en representación del Servicio de Transportes.

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> Isabel Muñoz Fernández, funcionaria interina adscrita al Servicio de Contratación de la citada Secretaría General Técnica.

Abierto el acto por el Presidente, se pone de manifiesto a los presentes que todos los miembros de la Mesa han firmado una Declaración de Ausencia de Conflicto de interés (DACI) según modelo del Anexo I Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia obrando en el expediente de contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en la citada Orden HFP/55/2023, de 24 de enero con fecha 27 de mayo de 2024 se ha solicitado a través de la herramienta MINERVA de la AEAT informe de riesgo de conflictos de interés con el siguiente resultado:

**“12 casos de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes)  
0 casos de detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas rojas)**

	Estado del documento	Original	Página 1 de 3	
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>		
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15250050021422761753		



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Principado de  
Asturias

Además, hay **0** potenciales beneficiarios para los que no consta información de titularidades o constan como fallecidos (banderas negras).

*Todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde."*

Así mismo se expone a los componentes de la Mesa, la relación de empresas que han presentado oferta en la licitación de referencia ratificándose por todos ellos la ausencia de conflicto de interés.

A continuación se advierte, conforme al artículo 326 de la LCSP, que no podrá formar parte de las Mesas de contratación el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato. Todos los miembros declaran la inexistencia de tales conflictos.

Seguidamente el Sr Presidente pone de manifiesto que en su anterior sesión de fecha 9 de abril de 2024 tras constatar que la licitadora TARESCO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., incurría en presunción de anormalidad acordó requerir a la misma para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a partir del siguiente hábil desde el envío de la correspondiente comunicación, justificara y desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se hubiera definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Se constata que la empresa atiende al requerimiento en el plazo concedido aportando la documentación que obra en el expediente y que fue derivada al servicio proponente de la contratación a los efectos de la emisión del informe pertinente.

Dicho informe puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://tramita.asturias.es/sta/Utils/DocumentCheck?ACTION=view&CUD=15252654022713045012>

El mentado informe emitido por el Servicio de Transportes concluye que, *"...Aunque la empresa TARESCO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L. justifica y acredita, según lo solicitado, la oferta anormalmente baja, considero que como el porcentaje de obra a subcontratar es muy elevado con respecto al que lleva a cabo la propia empresa, se precisa un desglose de las partidas de estructura metálica en mano de obra, materiales y maquinaria, así como la Declaración de la empresa subcontratista METALOUGEDO CONSTRUCCIONES METALICAS de que respeta y cumple con el Convenio Colectivo del METAL en su caso"*.

Sin perjuicio de lo anterior, habiéndose constatado que la oferta queda debidamente justificada, la vocal del Servicio de Transportes informa que asimismo la licitadora ha aportado posteriormente también la documentación relativa al desglose de costes de la subcontratista, la



Estado del documento

Original

Página 2 de 3

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15250050021422761753



# Gobierno del Principado de Asturias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, COOPERACIÓN LOCAL Y  
PREVENCIÓN DE INCENDIOS



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD  
Y AGENCIA URBANA



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Principado de  
Asturias

cual no había sido objeto de requerimiento expreso por el órgano de contratación, por lo que la Mesa acuerda que la oferta ha quedado debidamente justificada en todos sus aspectos.

En consecuencia, tras constatar que toda la documentación aportada por la empresa se ajusta a lo dispuesto en el PCAP, la Mesa acuerda requerir a la empresa TARESCO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. con NIF B74397803, por ser la que presenta la oferta con mayor puntuación (PUNTUACIÓN TOTAL DE 83,50 PUNTOS), la documentación exigida en la cláusula 12.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para su presentación en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Se da por concluida la sesión, siendo las 13:40 horas del día anteriormente señalado, levantándose la presente acta que, en prueba de conformidad firma el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria que certifico.



Estado del documento

Original

Página 3 de 3

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15250050021422761753

